

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 066

Fecha Estado: 08/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920170007100	Ejecutivo	CECILIA YANETH FORNES MORENO	CARLOS MARIO GOMEZ NARANJO	Auto requiere A la abogada Dora Elena Rico Giraldo, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación proceda a la notificación de los incidentados, so pena de las sanciones establecidas en el art. 317 del CGP. voc	07/09/2021		
05001311001020000029400	Verbal Sumario	MARIA ELENA CORREA	LUIS ALFONSO ALVAREZ	Auto reconoce personería Como apoderado del demandado al abogado Elkin Manuel Avenicio Trespalcios T.P. 315.269, en los términos del poder conferido. voc	07/09/2021		
05001311001020080085200	Verbal Sumario	TULIO CESAR BARRIENTOS CAÑOLA	CESAR AUGUSTO BARRIENTOS GARCIA	Auto que ordena archivo Del expediente, atendiendo comunicación allegada por la Sociedad de Televisión de Antioquia, donde informa la suspensión de los descuentos de nómina por el fallecimiento del beneficiario de la cuota alimentaria. voc	07/09/2021		
05001311001020110113100	Verbal Sumario	HERNANDO VILLADA LONDOÑO	LINA MARIA MESA LOPERA	Auto que ordena expedir copias Digitalizadas de la sentencia del proceso, serán remitidas al correo electrónico de los interesados. Si se requiere copia de la totalidad del expediente deben solicitar autorización de ingreso a la sede judicial. voc	07/09/2021		
05001311001020160093400	Ejecutivo	NATALIA GARRO BETANCUR	CARLOS ANDRES CASTAÑO VALENCIA	Auto que resuelve solicitudes Teniendo en cuenta que, los interesados no han aportado constancia de remisión de los oficios dirigidos a Sura y a COMFAMA, se ordena remitirlos por la secretaria. voc	07/09/2021		
05001311001020180025700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELKIN DEJESUS ARANGO RODRIGUEZ	ALVARO ARANGO RODRIGUEZ	Auto de aceptación auxiliar de justicia En virtud de que la abogada designada para elaborar el trabajo de partición acepto el cargo, se ordena remitir el expediente digital, y se le concede el término de 10 días para que realice el encargo. voc	07/09/2021		
05001311001020180038300	Verbal	VIVIANA VICTORIA DIAZ	GUSTAVO VISBAL ACERO	Auto ordena oficiar Al Parque cementerio Jardines de Paz de Bogota, para que informe la ubicación de los despojos mortales del señor Visbal Acero. voc	07/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180042000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA ELENA MESA DIAZ	LUIS GUILLERMO MESA DIAZ	Auto que pone en conocimiento La solicitud remitida por el secuestre. Y la conciliación realizada en el Juzgado Civil Circuito de Puerto Berrio. voc	07/09/2021		
05001311001020180059300	Verbal	ELISA MARIA CARDENAS TORRES	OCTAVIO ORTIZ BEDOYA	Auto que da traslado por el término de 3 días de la prueba de ADN, con el fin de que soliciten aclaración o complementación o lo objeten por error grave. voc	07/09/2021		
05001311001020180062200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHOANNA JUDITH ORZECOWSKI	STEPHAN SAMUEL ORZECOWSKI	Auto que decreta partición de los bienes sucesorales dejados por el señor STHEPAN SAMUEL IPERUS ORZECOWSKI, en consecuencia, se autoriza a los apoderados para que presenten de consuno el trabajo partitivo. Reconoce la calidad de interesada a la señora Omaira Ospina Marín como compañera permanente superstite del causante. voc	07/09/2021		
05001311001020180071100	Ejecutivo	MYRIAM ROCIO CORREA ARIAS	CARLOS ALBERTO ROBLEDO SANIN	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Ya que no parte de la última liquidación aprobada por el despacho, ni relaciona adecuadamente los abonos. Modifica liquidación de credito, la cual arroja un saldo adeudado por el demandado al mes de agosto de 2021 de 2.093.906\$. voc	07/09/2021		
05001311001020180078500	Ejecutivo	KARINA CARVALHO BEDOYA	FERNANDO ARTURO HURTADO RESTREPO	Auto resuelve desistimiento Del amparo de pobreza otorgado al demandado, Ordena correrle el traslado restante, en caso de haberlo. voc	07/09/2021		
05001311001020190072300	Ejecutivo	LILIBEDTH AUDREY SEPULVEDA IBARRA	HECTOR IVAN AGUDELO	Auto requiere Se pone en conocimiento de la parte demandante el correo electrónico del demandado: agudeloivan2008@gmail.com. En consecuencia, se les requiere para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente den el impulso correspondiente al proceso so pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del C.G.P. voc	07/09/2021		
05001311001020190077000	Verbal	OSMAN JANOVER LOAIZA SALDARRIAGA	YARLIS SANCHEZ AVENDAÑO	Sentencia DECLARAR que el señor OSMAN JANOVER LOAIZA SALDARRIAGA, no es el padre biológico de SOFIA LOAIZA SANCHEZ. Ordena INSCRIBIR la sentencia en el registro civil de nacimiento y en el Registro de Varios. Sin condena en costas. Ordena notificar a la DF y al MP. Ejecutoriada la sentencia, y expedidas las copias con destino a registro, archívese definitivamente la diligencia previa su cancelación en el sistema. voc	07/09/2021		
05001311001020190083800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORA ELENA HENAO HENAO	HUBER ARLES HEANO HENAO	Auto que fija fecha de audiencia De inventarios y avaluos para el 29 de septiembre de 2021, a las 9 de la mañana. La apoderada de la interesada debe enviar mínimo con 5 días de anticipación a la audiencia, copia de los inventarios actualizados. La audiencia se realizará mediantelas herramientas twcnológicas adaptadas para ello. voc	07/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200006500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEXANDER VELASQUEZ MONSALVE	YUDITH MILENA VELASQUEZ GALEANO	Auto que agrega escrito Informe de la perito contable ZAPATA HERNANDEZ, las respuesta del Banco de Bogotá y del Banco de Occidente. La documentación se pondrá en conocimiento 5 DÍAS ANTES de la audiencia. Se fijan como honorarios provisionales al perito evaluador para la labor encomendada, la suma de \$ 1.000.000.oo. Dicha suma corre a cargo de ambas partes, en sumas iguales. Concede el término de otros QUINCE (15) DIAS al perito evaluador, para que se alleguen los dictámenes, bajo los parámetros dado en auto anterior y en la diligencia de inventarios avalúos. El término empezará a correr una vez quede ejecutoriado el presente auto. voc	07/09/2021		
05001311001020200032300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAFAEL VELASQUEZ ZAPATA	Martha Margarita Zapata de Velasquez	Auto requiere A los señores Otto Mauricio Velasquez, Maria Soledad Velasquez, Ayda Velasquez Zapata, Pablo Velasquez Zapata y Diego Luis Velasquez Zapata, a quienes se les pone de presente las consecuencias de no comparecer en el tiempo ordenado por los artículos 2289 y 1290 del C.C. La comunicación se remitirá de conformidad a los arts. 490, 492 del CGP y el 8 del decreto 806 de 2020- voc	07/09/2021		
05001311001020210003700	Verbal Sumario	SALOMON NOREÑA CORREA	GISSEL CRISTINA URIBE CARDOZA	Auto requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente impulsen la demanda so pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del C.G.P. voc	07/09/2021		
05001311001020210012200	Verbal	JHOVANNY ALBERTO SALDARRIAGA ECHEVERRI	EDWIN ORLANDO RIOS GALVIS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma a la demanda. vincula como demandantes a los señores Hector Alonso y Simón de Jesús Saldarriaga Echeverri. Ordena continuar con el trámite del proceso. voc	07/09/2021		
05001311001020210032900	Verbal Sumario	LUZ MERY PEREZ RAMIREZ	GRACIELA DE JESUS RAMIREZ DE PEREZ	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. VOC	07/09/2021		
05001311001020210033300	Verbal Sumario	FABIO DE JESUS MONTOYA TORRES	ANGIE PAOLA MONTOYA LONDOÑO	Auto que remite expediente Al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MARINILLA (ANTIOQUIA), por ser ellos los competentes para adelantar el presente asunto. voc	07/09/2021		
05001311001020210034200	Jurisdicción Voluntaria	ALFONSINA CUERVO DE SANCHEZ	MARIA LUCIA SANCHEZ SEPULVEDA	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	07/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO  
SECRETARIO (A)